INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

EL Decreto 56/2019, de 7 de julio de 2019 establece la nueva estructura orgánica de la Administración Regional.

El Decreto 86/2019, de 16 de julio, establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Bienestar Social.

La Consejería de Bienestar Social se estructura en los siguientes órganos centrales:

1º. Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
2º. Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.
3º. Secretaría General.
4º. Dirección General de Discapacidad.
5º. Dirección General de Mayores.
6º. Dirección General de Infancia y Familia.
7º. Dirección General de Acción Social y Cooperación

Debido a la importante concentración de competencias que asume esta Consejería, es necesario establecer una nueva organización administrativa y funcional que tiene como objetivo ofrecer unos servicios públicos de calidad inspirados en los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

Con el objetivo de adecuar las plantillas a la actual estructura orgánica de la Consejería y en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia se propone la siguiente modificación de la Relación de puestos de trabajo de personal funcionario.

Este informe propuesta se estructura en dos bloques:

1º. Una modificación de la RPT por la que, con carácter general, el personal funcionario se adscribe a los nuevos órganos gestores según la nueva distribución de competencias establecida en el Decreto de estructura. Se adjunta 3 listados, el primero con la nueva adscripción de los puestos de trabajo de los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales (Nueva Dirección General de Discapacidad y Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales) , el segundo con los puestos de trabajo de personal funcionario de los centros de trabajo para personas con

discapacidad del programa presupuestario 313C que se adscriben a la nueva Dirección General de Discapacidad, órgano gestor 08 y el tercer listado en el que con carácter general y afectando a puestos de trabajo de varias Direcciones Generales se propone la sustitución de los términos "Asistente Social" por los términos "Trabajador Social" por ser más acorde a los tiempos actuales.

2º. Propuestas de modificaciones puntuales y concretas en las Relaciones de Puestos de Trabajo de los órganos directivos que actualmente están integrados en la actual Consejería.

SECRETARIA GENERAL

Servicios Centrales.

Desde el actual Servicio de Proyectos, Inspección y Accesibilidad de la Secretaría General se atiende tres áreas diferenciadas de gestión con las siguientes funciones y tareas más significativas:

1.- Oficina técnica centralizada de la Consejería.

- Cumplir con el imperativo legal de la supervisión de los proyectos de obras establecido en la Ley de Contratos del Sector Público respecto a las Inversiones de la Consejería en materia de Infraestructuras Sociales y elaboración de los Pliegos y Prescripciones Técnicas necesarias para las reformas y ampliaciones de los centros.

- Seguimiento de la ejecución de las Inversiones en materia de Infraestructuras y apoyo a todos los centros de titularidad pública (Residencias de mayores, Residencias para personas con discapacidad, Centros Base, Centros de menores y Centros de mayores) dependientes de la Consejería en materia de arquitectura e instalaciones.

2.- Oficina sobre las competencias en materia de Accesibilidad de la Consejería

- Tramitar el procedimiento de Acreditación de Establecimiento, Instalación y Vehículo de Transporte Público Accesible.

- Actuaciones relacionadas con el Procedimiento Sancionador de la Ley 1/1994.

- Emisión del Informe Sectorial en materia de cumplimiento de la normativa de accesibilidad por los Planes de Ordenación Municipal y otros instrumentos de planificación territorial y urbanística, en aplicación del art. 135.2.b del reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

- Participar en la mejora de normas sectoriales en trámite de elaboración para incorporar la accesibilidad universal.

3.- Coordinación de las unidades de Inspección de Servicios Sociales de la Consejería.

- Coordinación a nivel regional de la función de autorización de los centros y servicios sociales, tanto públicos como privados y la función inspectora sobre los mismos.

- Gestión del Registro regional de entidades, y centros de servicios sociales y del Registro Regional de Entidades de Voluntariado.

- Propuesta, seguimiento y evaluación del Plan Anual de Inspección, aprobado mediante Orden. Coordinación de criterios y procedimientos de las secciones provinciales de inspección.

Esta situación ha originado un macro Servicio con muchas de las competencias asignadas a la Secretaría General, lo que ha supuesto en algunas ocasiones limitaciones a una correcta gestión en cada una de las áreas competenciales.

A título orientativo y para justificar la entidad como Servicio independiente del área de accesibilidad e infraestructuras, se pueden señalar las tareas realizadas durante el año 2018 pero sobre todo hay que incidir en el incremento notable de tareas que hay que desarrollar y realizar en materia legislativa sobre accesibilidad.

Es importante señalar que el área competencial correspondiente a la inspección de servicios sociales, en otros momentos ha sido un Servicio independiente.

A título orientativo se aportan tareas realizadas durante el año 2018 para el área de competencias en materia de Accesibilidad:

- Se ha propuesto y elaborado la documentación necesaria para la realización de una Modificación parcial de la Ley 1 /1994, de 24 de mayo, de Accesibilidad y Eliminación de Barreras en Castilla-La Mancha, con objeto de

permitir una posterior modificación en la composición del Consejo Regional de Accesibilidad, mediante normativa de desarrollo.

- Se ha participado en mesas de coordinación para la elaboración y modificación de normativa sectorial autonómica.

- Se han realizado trámites en un total de treinta y seis expedientes de denuncia o queja sobre incumplimientos de la normativa de accesibilidad.

- Se han tramitado un total de ochenta y ocho expedientes de acreditación de establecimientos, instalaciones y vehículos de transporte público accesibles en aplicación de la Orden de 30 de enero de 2007.

- Se han realizado un total de ciento treinta y seis informes sobre cumplimiento de la normativa de accesibilidad en planes urbanísticos remitidos por Ayuntamientos en aplicación del art. 135.2.b del Reglamento de Planeamiento de la LOTAU.

- Se han informado un total de treinta y seis consultas mediante emisión de informe, sobre aplicación de la normativa de accesibilidad y otras muchas de forma menos formal por teléfono o presenciales.

- Se ha organizado acciones formativas sobre" Accesibilidad Integral e Igualdad de Oportunidades" y "Práctica sobre Accesibilidad Integral e Igualdad de Oportunidades".

Ante esta situación es necesario la división del actual Servicio de Proyectos, Inspección y Accesibilidad, en dos Servicios:

A. Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras (áreas 1 y 2 mencionadas)

B. Servicio de Inspección y Calidad de los Servicios Sociales (área 3 mencionada).

En definitiva se propone:

- La **supresión del actual puesto** de trabajo código 09754 denominado J. Servicio de Proyectos, Inspección y Accesibilidad.

- La **creación de dos puestos de trabajo** con las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Inspección y Calidad de los Servicios sociales.
Grupo: A
Complemento de destino: 28
Complemento específico: 23.412,36 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Secretaría General
Localidad: Toledo.
Funciones: las indicadas anteriormente en el área de Inspección.

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Accesibilidad e Infraestructuras.
Grupo: A
Complemento de destino: 28
Complemento específico: 23.412, 36 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida: Arquitecto
Área Funcional: BO21
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Secretaría General
Localidad: Toledo.

Nuevo código:
Denominación: Técnico de Gestión
Grupo: B
Complemento de destino: 20
Complemento específico: 6.910,80 €
Forma de provisión: Concurso
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Secretaría General.
Localidad: Toledo.

Funciones: Además de todas las relativas a la tramitación administrativa en materia de Infraestructuras Sociales, la elaboración y desarrollo de la Ley de Accesibilidad, elaboración de los informes sectoriales de accesibilidad y el seguimiento del Plan Director de Accesibilidad Universal.

Delegaciones Provinciales

1º.El decreto 78/2019, de 16 de julio, por el que se regula la estructura periférica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha crea las Delegaciones Provinciales de las Consejerías como órgano de apoyo de los Consejeros en la provincia por este motivo es necesario crear en cada Delegación Provincial el puesto de trabajo de "Secretaria/o Delegación ", Grupo D y con el complemento de destino y el complemento específico que se consideren adecuados a las funciones del puesto.

2º. Se propone la supresión de los siguientes puestos de trabajo de Secretaria/o Provinciales código 12993,12994,12995,12996 y 12997 de cada una de las Delegaciones Provinciales para crear los siguientes puestos de trabajo con las siguientes características, al considerar que se adecuan mejor a las funciones y tareas que desarrollan:

Nuevo código: 5 códigos
Denominación: Secretario/a provincial
Grupo: A
Complemento de destino: 27
Complemento específico: el que corresponda
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo

Delegación Provincial de Albacete

Dependiente de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete existen dos puestos vacantes de Administrativo/a (grupo C, Nivel 16).

En concreto, los puestos en cuestión son los siguientes:

- El código 11572, del Centro Base de Atención a personas con discapacidad de Albacete.
- El código 11438, de la Delegación Provincial de Bienestar Social de Albacete.

Durante mucho tiempo ha resultado muy necesaria la cobertura de dichos puestos no habiéndose conseguido por ninguno de los procedimientos ordinarios o extraordinarios normativamente previstos.

Por tanto, se propone la supresión de estos dos puestos de Administrativo y con el crédito liberado por esta supresión incrementar 2 plazas del código 6931 denominado Auxiliar Administrativo nivel 14 pasando de 19 plazas a 21 plazas para que puedan ser ocupados por los medios reglamentariamente establecidos y con dependencia orgánica de la Secretaría provincial.

La modificación propuesta supondría poder contar con dos empleados públicos adicionales, haciendo que los servicios asumieran la carga de trabajo de una manera más equitativa,

En consecuencia, **se propone:**

- Supresión de los puestos de trabajo de Administrativo, código 11572 y código 11438.

- Incremento del número de plazas del Código 06931. Auxiliar Administrativo. Nivel 14 de la Secretaría Provincial de la Delegación Provincial de Albacete.

  Donde dice:

  Nº de plazas: 19

  Debe decir:

  Nº de plazas: 21

VICECONSEJERIA DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA Y ATENCION A LA DEPENDENCIA

Servicios Centrales

Debido al gran volumen de expedientes gestionados y tramitados relativos a las prestaciones económicas derivadas del sistema de la dependencia es necesario crear una unidad administrativa que cuente como mínimo con un puesto de Jefe de Servicio y un puesto de Técnico Superior para el control y seguimiento de las Prestaciones económicas concedidas y con las siguientes funciones:

- ✓ El diseño de las herramientas de gestión del módulo de cálculo de la capacidad económica y prestaciones económicas del SAAD, así como en su implementación.
- ✓ La coordinación de los Servicios de Atención a la Dependencia provinciales en cuestiones económicas.
- ✓ El control, seguimiento, coordinación del cumplimiento de los requisitos de las prestaciones económicas.
- ✓ El seguimiento y estudio del sistema de financiación del SAAD y en particular, el nivel mínimo del sistema de financiación.
- ✓ Realizar propuestas de mejora del sistema de gestión de las prestaciones económicas e implementar dichas mejoras.

Los puestos tendrían las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Gestión de Prestaciones Económicas del SAAD (Autonomía personal y atención a dependencia).
Grupo: A
Complemento de destino: 28
Complemento específico: 23.412,36 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
Localidad: Toledo.

Nuevo código:
Denominación: Técnico superior
Grupo: A
Complemento de destino: 22
Complemento específico: 8.948, 64 €
Forma de provisión: Concurso
Tit. Acad. Exigida: Ldo Derecho / Ldo Económicas o Empresariales
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia.
Localidad: Toledo.

Por último y para adecuar la RPT a la nueva estructura orgánica y a las funciones que tiene encomendada esta Viceconsejería se propone la supresión de un puesto de trabajo, código 13133 y la creación del siguiente puesto con las características que a continuación se indican

1º Supresión del puesto código 13133 denominado Coordinador Tutelas

2º. Para el puesto a crear se propone las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: Coordinador de Atención a la Dependencia
Grupo: A/B
Complemento de destino: 26
Complemento específico:16.667,16 €
Forma de provisión: Concurso singularizado
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad
Centro de trabajo: Viceconsejería de Promoción de la Autonomía y Atención a la Dependencia
Localidad: Toledo.

Las funciones de este puesto serían:

- Coordinación del proceso de atención a la dependencia y de los servicios y prestaciones para las personas en situación de dependencia.
- Evaluación del funcionamiento del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.
- Coordinación de la planificación, evaluación y seguimiento del Sistema de información del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

DIRECCIÓN GENERAL DE DISCAPACIDAD

Servicios Centrales.

Debido al volumen de competencias de esta nueva Dirección General y de la necesidad de desarrollar la Ley de Protección y Apoyo garantizado a las Personas con Discapacidad en Castilla-La Mancha y el desarrollo de los planes de futuro para personas con discapacidad que contempla la Ley es necesario crear en los servicios centrales los siguientes puestos de trabajo adscritos a esta Dirección General:

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Planificación y Apoyo a la Discapacidad.
Grupo: A
Complemento de destino: 28
Complemento específico: 23.412,36 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Dirección General de Discapacidad
Localidad: Toledo.

Nuevo código:
Denominación: Técnico Superior

Grupo: A
Complemento de destino: 22
Complemento específico: 8.948,64 €
Forma de provisión: Concurso
Tit. Acad. Exigida: Ldo Psicología
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Dirección General de Discapacidad.
Localidad: Toledo.

Asimismo, se propone la supresión del puesto de trabajo vacante código 06851 denominado Técnico de Atención a Personas con Discapacidad, Grupo A y nivel 24 y con el crédito liberado con esta supresión se propone la creación de un puesto de trabajo de Jefatura de Sección para ajustarlo mejor a las funciones que va a desarrollar relacionadas con el desarrollo de la Ley y con las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: J. Sección
Grupo: A
Cuerpo/Escala: C. Superior/ ES.Sociosatiraria.
Complemento de destino: 25
Complemento específico: 13.469,28 €
Forma de provisión: Concurso
Tit. Acad. Exigida: Ldo Psicología
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Dirección General de Discapacidad.
Localidad: Toledo.

Delegaciones Provinciales

En las Delegaciones Provinciales de cada provincia se propone la creación de un puesto de Jefe de Servicio y un puesto de Técnico en las Delegaciones Provinciales de Albacete y Toledo con las siguientes características:

Nuevo código: 5 códigos
Denominación: J. Servicio de Discapacidad
Grupo: A/B

Complemento de destino: 26
Complemento específico: 20.096,88 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Delegación Provincial
Localidad: Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo

Nuevo código: 2 códigos
Denominación: Técnico
Grupo: B
Complemento de destino: 20
Complemento específico: 6.910,80 €
Forma de provisión: Concurso
Tit. Acad. Exigida: Trabajador Social/ Educador Social/Dpdo.Psic/Soc/Maestro.
Área Funcional: G070
Tipo jornada: Ordinaria
Centro de trabajo: Delegación Provincial.
Localidad: Albacete y Toledo

Delegación Provincial de Ciudad Real. Centro Base de Ciudad Real

Se propone la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el sentido de suprimir el puesto de trabajo denominado Médico/a Rehabilitador del Centro Base de Ciudad Real, código 07215, vacante y con dificultades para su cobertura debido a que se requiere estar en posesión de la especialidad médica de Rehabilitación y se propone el incremento de una plaza en el puesto denominado Médico/a código 11292 del citado Centro Base de Ciudad Real.

El puesto de funcionario, código 07215, es el puesto espejo del puesto de la RPT de personal laboral denominado "Médico Rehabilitador" A/A, código núm. 02855, adscrito al Centro Base de Ciudad Real, que quedó vacante por la jubilación su titular.

Se propone:

- La supresión del puesto código 07215

  Denominación: Médico/a Rehabilitador
  Titulación Académica Específica: Medicina (Especialidad Rehabilitación)
  Centro de Trabajo: Centro Base de Ciudad Real

- Y el incremento de una plaza del siguiente puesto de trabajo:

  Código 11292
  Denominación de Puesto: Médico/a
  Titulación Académica Específica: Medicina
  Centro de Trabajo: Centro Base de Ciudad Real
  Incremento de una plaza
  Número de plazas: pasa de 1 a 2

Delegación Provincial de Toledo. CADIG de Toledo.

Próximamente se va a quedar vacante el puesto de trabajo denominado Administrativo, código 7694, en el Centro de Atención Discapacitados Intelectuales Gravemente Afectados de Toledo y debido a las dificultades para su cobertura se propone:

- Supresión del puesto de trabajo de Administrativo, código 07694 con efectos del 30 de septiembre.

- Creación de un puesto de trabajo de Auxiliar Administrativo Nivel 14 en el C. A. D. I. G de Toledo con las siguientes características:

  Nuevo código:
  Denominación: Auxiliar Administrativo
  Grupo: D
  Complemento de destino: 14
  Complemento específico: 5.781,12 €
  Forma de provisión: Concurso
  Área Funcional: A008
  Tipo jornada: Ordinaria
  Centro de trabajo: C. A. D. I. G
  Localidad: Toledo.

DIRECCION GENERAL DE MAYORES

1º. Este órgano directivo no tiene asociado el puesto de Secretaria de Director General por lo que es necesario crear un puesto con las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: Secretario Director General
Grupo: D
Complemento de destino: 16
Complemento específico: 10.936,32 €
Forma de provisión: Concurso
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Plena disponibilidad
Centro de trabajo: Dirección General de Mayores.
Localidad: Toledo.

2º. Estando actualmente vacante el puesto de trabajo denominado Jefe de servicio Gestión Recursos de Mayores, código 13132, con un complemento de destino nivel 26 es necesario modificar su denominación y el complemento de destino para que se ajuste mejor al contenido del puesto de trabajo.

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Gestión de Residencias y Recursos para Mayores.
Grupo: A
Complemento de destino: 28
Complemento específico: 23.412,36 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Dirección General de Mayores
Localidad: Toledo.

La creación de este puesto se debe a la necesidad de actualización de los procesos mediante la informatización de los procedimientos y de las aplicaciones y en la coordinación entre ellos. Entre las funciones estarán:

- A las ordinarias de preparar los pliegos técnicos, participar en la contratación y gestionar los contratos que se hayan suscrito estarían los seguimientos de las penalidades que, en su caso, se puedan derivar.

- Control de indicadores del cuadro de mando de Residencias de Mayores, a efectos de transparencia y herramienta de uso para estadística.

- Puesta en producción de la herramienta de control de capacidad económica para co-pago en Residencias, actualmente desarrollada en KSAS-ASISTE.

- Desarrollo del módulo asistencial de KSAS, permitiendo que la entrada de datos que hacen los trabajadores de las residencias, se haga a través de dispositivos móviles (PCs portátiles, tablets, teléfonos móviles...) que puedan ser transportados en los Centros por los trabajadores cuando van realizando sus tareas, en lugar de rellenar a mano protocolos que luego se trascriben al PC.

- Adaptar previamente contenidos del módulo asistencial de KSAS, previo trabajo de campo en la DG de Mayores, a los contenidos estándar que se utilizan en las aplicaciones al uso en el mercado por las empresas del sector, con la finalidad de proporcionar el mismo tratamiento a todos los usuarios de plazas públicas y la posibilidad de generar, a medio plazo, una gran base de datos de información sobre todos nuestros usuarios. Esto solucionaría a la vez el problema actual de diversidad de gestión de los distintos PROTOCOLOS que, desde la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016 de la nueva ley de procedimiento, Ley 39/2015, deben ser obligatoriamente "electrónicos".

- Depuración y reforma de las plantillas que contienen los 4 procedimientos existentes en ASISTE: admisión en plazas residenciales (S031), servicios de estancias diurnas (SI33), estancias temporales (SI32) y solicitud de traslados en centros (SA16), que alcanzan el número de 118 modelos. Una vez depuradas y reformadas las que se consideren necesarias en los 4 procedimientos, se deberán generar en PDF e incorporar "firma y notificación" electrónica.

3º. Creación de un puesto de Jefe de Negociado Nivel 18

El pasado 18 de junio se jubiló el funcionario con destino definitivo en el puesto, código 6756, denominado Jefe de Negociado Administrativo N-19 a amortizar. Ante esta circunstancia es necesario la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario con la finalidad de crear un puesto de trabajo para que realice las funciones que venía realizando el citado funcionario y que son las siguientes:

- Documentación contable y seguimiento de las facturas que genera la tramitación de los contratos de Residencias de Mayores, en sus modalidades de contratos derivados de Acuerdo Marco (160 contratos con 139 entidades para el lote 1 de estancias residenciales; 30 contratos de 29 entidades para el lote 2 de estancias diurnas; 111 contratos con 98 entidades para el lote 4 de estancias temporales) y de contratos negociados con las Entidades que quedaron fueran del Acuerdo marco.
- Mantenimiento de la Base de Datos de Terceros en la aplicación ASISTE.
- Seguimiento de la implantación de las 20 medidas incluidas en el Plan de Calidad y Eficiencia en centros residenciales para personas mayores puesto en marcha en septiembre del 2018.

Por tanto, se propone la creación del siguiente puesto de trabajo para la realización de las funciones indicadas ya que actualmente no se pueden asumir con los efectivos con los que cuenta actualmente la citada Dirección General.

Denominación: Jefe de Negociado Administrativo
Grupo: C/ d
Nº de plazas: 1
Complemento de destino: Nivel 18
Complemento específico: 8.796,72 €
Forma de provisión: Concurso
Jornada: Ordinaria
Área funcional: A008
Centro de trabajo: Dirección General de Mayores.
Localidad: Toledo.

VICECONSEJERÍA DE SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES.

El Decreto de estructura orgánica de la Consejería crea este nuevo órgano directivo en los Servicios Centrales y por tanto en primer lugar hay que crear el puesto de Secretaria de Viceconsejería con las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: Secretario Viceconsejería
Grupo: D
Complemento de destino: 16
Complemento específico: 10.936,32 €
Forma de provisión: Concurso
Área Funcional: A008
Tipo jornada: Plena disponibilidad

Centro de trabajo: Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.
Localidad: Toledo.

Las competencias atribuidas a la Viceconsejería provienen de las ejercidas por la desparecida Consejería de Garantías Ciudadanas y de las competencias atribuidas a la anterior Dirección General de Acción Social y Cooperación y por tanto se proponen las siguientes creaciones / supresiones de puestos de trabajo con las funciones y características que a continuación se indican:

1º. Supresión del puesto de trabajo denominado J. Servicio Gestión Prestaciones, Convenios y Subvenciones Económicas código 13136.

2º Creación del siguiente puesto de trabajo

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Prestaciones Sociales
Grupo: A/B
Complemento de destino: 26
Complemento específico:20.096,88 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales
Localidad: Toledo.

Este servicio se encargaría de la gestión de las siguientes prestaciones:

-Pensiones no Contributivas
- Ingreso Mínimo de Solidaridad
- Ayudas de Emergencia Social
- Título de Familia Numerosa
- Prestaciones a Familias Numerosas
- Prestaciones complementarias a personas en estado de Viudedad
-Gestión de pensiones LISMI y FAS.

3º. Supresión del puesto de trabajo denominado J. Servicio Cooperación, Migraciones y Voluntariado del puesto código 13137:

4º. Creación del siguiente puesto de trabajo

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Cooperación Internacional para el Desarrollo
Grupo: A/B
Complemento de destino: 26
Complemento específico:20.096,88 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales
Localidad: Toledo.

Este servicio se encargaría de la gestión de las siguientes prestaciones:

- Planificación y gestión de la convocatoria de Proyectos de Cooperación Internacional.
-Planificación y gestión de Ayudas Humanitarias
-Planificación y gestión de convocatoria de Educación para el Desarrollo.
-Elaboración de la Estrategia de Cooperación prevista en la Ley.

5º. Creación de un puesto de Coordinador nivel 26 con las siguientes funciones:

-Planificación, gestión y evaluación del Plan de Garantías actualmente en vigor
-Elaboración de la Ley de Garantías pendiente de aprobación
-Desarrollo e implantación de la Ley de Garantías (varias Consejerías)
-Definición y planificación del Ingreso Mínimo Vital contemplado por la Administración del Estado y encaje en la Ley de Garantías autonómica. Asistencia a los grupos de trabajo establecidos en el Ministerio, en los que se viene participando.

-Participación en Grupo de Trabajo de Historia Social Única (varios departamentos).

-Participación en Grupo de Trabajo de elaboración del Catálogo de Prestaciones Sociales (varios departamentos de la Consejería).

-Participación en Grupo de Trabajo de Sistema de Información Conjunto (varios departamentos Consejería).

-Elaboración e implantación de la Ley del Tercer Sector

-Coordinación interdepartamental y con ONGs para desarrollo de Ley del Tercer Sector.

-Coordinación de la elaboración del Concierto Social (varios departamentos).

-Coordinación de planificación de la Convocatoria IRPF (varias Consejerías)

-Gestión de la convocatoria del IRPF, seguimiento y evaluación.

Para el puesto a crear se propone las siguientes características:

Nuevo código:
Denominación: Coordinador de Garantías Sociales y Participación Social.
Grupo: A/B
Complemento de destino: 26
Complemento específico:16.667,16 €
Forma de provisión: Concurso singularizado
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad
Centro de trabajo: Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.
Localidad: Toledo.

DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL Y COOPERACIÓN

Dentro de la distribución de competencias y para que los puestos de trabajos de la RPT se ajusten mejor a las competencias atribuidas a cada órgano directivo es necesario:

1º. La **supresión del puesto de trabajo** de Jefe de Servicio Atención Primaria e Inclusión, código 13135 al variar las funciones y tareas que se le van a encomendar con la nueva estructura administrativa.

2º. La **creación, en sustitución del puesto suprimido, de un puesto de trabajo** denominado Jefe de Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social con las mismas características retributivas a las del puesto que se propone suprimir y que se indican a continuación:

Nuevo código:
Denominación: J. Servicio de Planificación y Gestión de la Atención Social
Grupo: A/B
Complemento de destino: 26
Complemento específico:20.096,88 €
Forma de provisión: Libre designación
Tit. Acad. Exigida:
Área Funcional: G070.
Tipo jornada: Plena disponibilidad.
Centro de trabajo: Dirección General de Acción Social y Cooperación.
Localidad: Toledo.

Las funciones del nuevo puesto son:

a) Desarrollo del Marco Estratégico de Servicios Sociales de Atención Primaria.
b) Planificación, desarrollo y gestión de los Servicios Sociales de Atención Primaria.
c) Gestión, seguimiento y evaluación de los planes de servicios sociales de atención primaria e inclusión social.
d) Ordenación territorial y funcional de los Servicios Sociales de Atención Primaria. Mapa de Servicios Sociales.
e) Colaboración con las entidades del Tercer Sector. Convocatorias de subvenciones para proyectos de inclusión social y voluntariado.
f) Estudios sobre la realidad social y tendencias de cambio relacionados con las actuaciones de los servicios sociales de atención primaria y de inclusión social.

g) Establecimiento y regulación de los instrumentos básicos de intervención social, así como del sistema de información de los servicios sociales de atención primaria y de la aplicación Informática MEDAS.

h) Desarrollo de herramientas de diagnóstico, seguimiento, formación y apoyo técnico a los profesionales de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

i) Desarrollo, seguimiento y gestión del Marco de Concertación con las Administraciones Locales para prestación de Servicios Sociales de Atención Primaria.

j) Gestión del Servicio de Ayuda a Domicilio y los mecanismos de coordinación con el Sistema de la Dependencia.

k) Gestión de los convenios y subvenciones con las Administraciones Locales para la prestación de los Servicios Sociales de Atención Primaria.

DIRECCION GENERAL DE INFANCIA Y FAMILIA.

En esta Dirección General se proponen las siguientes modificaciones de denominación en puestos de Servicios Centrales y de las Direcciones Provinciales.

Servicios Centrales

1º. Para ajustarse mejor a las funciones del puesto se propone la modificación del siguiente puesto de trabajo, código 6832.

Donde dice:

Denominación: J. Serv. atención y acompañamiento al menor.

Debe decir:

Denominación: J. Serv. Atención a la Infancia.

Manteniéndose inalterable el resto de características del puesto.

2º. Se propone el cambio de denominación del siguiente puesto de trabajo código 6833 para adecuarlo mejor a las funciones que viene realizando en la actualidad.

Donde dice:

Denominación: Coordinador de protección

Debe decir:

Denominación: Coordinador Protección y Conflicto Social.

Manteniéndose inalterable el resto de características del puesto.

3º. Se propone el cambio de denominación del siguiente puesto de trabajo código 6836.

Donde dice:

Denominación: Técnico Menores.

Debe decir:

Denominación: Técnico

Manteniéndose inalterable el resto de características del puesto.

Delegaciones Provinciales

1º. Modificar el nombre de los puestos de Jefatura de servicio de todas las Delegaciones Provinciales para adecuarlo a la nueva denominación de la Dirección General, es decir, de los siguientes puestos código 09091, 09093, 09095, 09096 y 09097.

Donde dice:

Denominación: Jefe de Servicio Familia y Menores.

Debe decir:

Denominación: Jefe de Servicio de Infancia y Familia.

Manteniéndose inalterable el resto de características del puesto.

2º. Modificar la denominación de los siguientes puestos de trabajo de centros dependientes de la Delegación Provincial de Albacete:

Donde dice:

- Código 06970. Director Centro de Menores. CRM. Albaidel.
- Código 06971. Subdirector Centro de Menores. CRM. Albaidel
- Código 09136. Subdirector Centro de Menores. CABE Arco Iris.

Debe decir:

- Código 06970. Director Centro. CRM. Albaidel.
- Código 06971. Subdirector Centro. CRM. Albaidel
- Código 09136. Subdirector Centro. CABE Arco Iris.

Manteniéndose inalterable el resto de características del puesto.

MODIFICACIÓN DEL NUMERO DE PLAZAS DE DETERMINADOS PUESTOS DE TRABAJO Y SUPRESIÓN DE PUESTOS E TRABAJO.

Con la finalidad de ordenar y racionalizar la Relación de Puestos de Trabajo de personal funcionario y por no resultar imprescindibles para el correcto funcionamiento de los servicios públicos se propone la modificación del número de plazas de los siguientes puestos de trabajo y la supresión de los puestos indicados en cuadro adjunto.

Toledo 4 de septiembre de 2019

La Secretaria General

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Castilla-La Mancha SECRETARÍA GENERAL

Fdo: Natividad Zambudio Rosa.

SUPRESIÓN PUESTOS C.BIENESTAR SOCIAL

Puesto	Denominación	Nivel	Centro de Trabajo	Localidad	Núm. Plazas	PROPUESTA
12056	JEFE/A DE AREA	30	SECRET. GRAL. BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	1	Supresion
6755	TECNICO SUPERIOR	22	SECRET. GRAL. BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	3	Supresión 2 plazas
5758	ASESOR/A JURIDICO/A	24	SECRET. GRAL. BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	1	Supresion
5788	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	SECRET. GRAL. BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	9	Supresion 2 plazas
9756	TECNICO SUPERIOR	22	VICECONSEJERIA P.A.Y DEPENDENCIA	TOLEDO	1	Supresion
06892	TRABAJADOR/A SOCIAL	20	D.G. ACCION SOCIAL Y COOPERACION	TOLEDO	1	Supresion
6946	PSICOLOGO/A	24	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	ALBACETE	8	Supresion 1 plaza
11759	TECNICO/A	20	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	CIUDAD REAL	9	Supresion 1 plaza
07253	ASISTENTE/A SOCIAL	20	C.MAY.PIEDRABUENA	PIEDRABUENA	1	Supresion
7278	ADMINISTRATIVO/A	16	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	CIUDAD REAL	1	Supresion
12154	TECNICO/A APOYO	26	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	CUENCA	1	Supresion
6280	TECNICO SUPERIOR	22	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	CUENCA	1	Supresion
7326	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	CUENCA	29	Supresion 1 plaza
11124	ADMINISTRATIVO/A	16	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	GUADALAJARA	1	Supresion
12293	ADMINISTRATIVO/A	16	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	GUADALAJARA	1	Supresion
08668	ASISTENTE/A SOCIAL	20	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	GUADALAJARA	1	Supresion
7608	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	14	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	28	supresion 1 plaza
07630	PSICOLOGO/A	24	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	7	Supresion 1 plaza
07632	ASESOR/A JURIDICO/A	24	DELEG.PROV.CONSEJ.BIENESTAR SOCIAL	TOLEDO	1	Supresion